

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 1973 /
Retiro, 06 de Octubre 2005

VISTOS:

1° El Decreto Exento N°2.400 de fecha 14 de Diciembre de 2004, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2005.

3° Convenio Mutuo de Cooperación suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y la I. Municipalidad de Parral, de fecha 06 de Octubre del 2005.

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO: la necesidad de maquinaria pesada para ejecución de Obras Públicas y la voluntad de cooperación entre las Municipalidades de Retiro y Parral.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el Convenio Mutuo de Cooperación suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y la I. Municipalidad de Parral, de fecha 06 de Octubre del 2005.

2° **IMPUTESE**, los gastos emanado del presente convenio a la cuenta Sub. 31°, Item. 67°, Asig. 002°, "Reparación, Mejoramiento y Habilitación de Caminos de Comunes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y

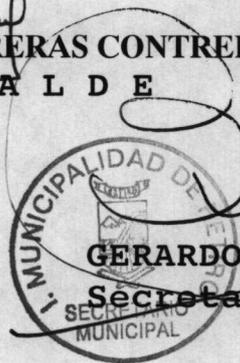
ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



JAIME LEAL CORVALAN
Director de Obras Municipales



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección de Obras

CONVENIO MUTUO DE COOPERACIÓN

En Retiro a 06 de Octubre de 2005, entre la I. Municipalidad de Retiro Rut. 69.130.800-6, representada por su Alcalde Sr. Patricio Contreras Contreras, ambos domiciliados en Av. Errazuriz N° 240. Comuna de Retiro, por una parte y por la otra, la I. Municipalidad de Parral Rut. N° 69.130.700-K, representada por su Alcalde Israel Urrutia Escobar, ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de la ciudad de Parral, acuerdan celebrar el siguiente convenio mutuo de cooperación.

- Primero** : Las Municipalidades tanto de Retiro como de Parral podrán solicitar cooperación mutua consistente en apoyo con maquinaria pesada de su dependencia para la ejecución de trabajos correspondiente a mejoramiento de caminos públicos, construcción de alcantarillas, y obras en general de carácter público, la que deberán formalizar junto a un programa de trabajo.
- Segundo** : Los gastos que demande al movimiento de maquinaria y horas hombre por concepto de apoyo, será asumidos íntegramente por la municipalidad que brinde la cooperación.
- Tercero** : La maquinaria y personal que brinde cooperación se pondrá, por el tiempo que dure su apoyo, bajo las ordenes y supervigilancia del encargado de la maquinaria pesada de la municipalidad que solicita la cooperación.
- Cuarto** : Al término de las faenas, el funcionario responsable levantará un acta dejando constancia de los trabajos ejecutados, la que será firmada por las mismas entidades que suscribieron este convenio o por quienes ellos designen.
- Quinto** : El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la I. Municipalidad de Retiro, dos en poder de la I. Municipalidad de Parral.
- Sexto** : El presente convenio tendrá plena validez una vez que será aprobado por decreto correspondiente de ambas municipalidades.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE DE RETIRO



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección de Obras municipales

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO CORRESPONDENCIA	
111.	08 AGO 2006 <i>huf.</i>
HORA INGRESO	9:10 H.
DESPACHO DIA:	
HORA:	
SECRETARIA-ALCALDIA-SECMUN	

ORD: N° 162 /
ANT : No Hay.
MAT : Envía lo que indica.

-----/
RETIRO, 08 de Agosto de 2006.

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
JAIME LEAL CORVALAN

A : SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES

- 1.- A través de la presente adjunto remito a Ud., Convenio Mutuo Acuerdo de cooperación suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y la I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Lo anterior para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



Jaime Leal Corvalan
JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Archivo D.O.M.

-----/
JLC/gsz.